



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintiocho(28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

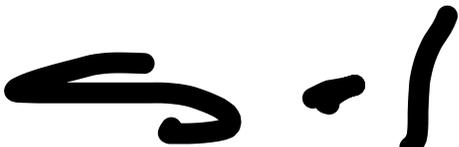
RADICACION:	410013110003-2013-526
PROCESO:	INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JENNIFER ALEJANDRA RUBIO OSORIO
DEMANDADO:	YHONATHAN FELIPE PARAMO BARRIOS

En atención al memorial suscrito por la demandante en el presente asunto, junto con sus anexos, por correo electrónico de este Despacho Judicial, donde AUTORIZA a tercera persona para cobro de títulos judiciales consignados a su favor por concepto de cuota alimentaria, se allega a lo actuado, se DISPONE:

.- Por Secretaria elabórese formato de pago de título a nombre del señor ALFONSO VANEGAS PERDOMO, identificado con CC#7714014, persona autorizada por la señora Yennifer Alejandra Rubio Osorio, para cobro de títulos judiciales por concepto de cuota alimentarias.-

Por Secretaria notificar a la parte interesada el presente auto mediante correo electrónico.¹

Notifíquese,


SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

¹ Yennifer.rubioosorio@gmail.com



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fe7a96772657e37f7565bc081022e39d28c6ad152b5712a3b5a20de10ad4db**

Documento generado en 28/11/2022 11:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>